AVISO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo ordenado en el estatuto contractual, la ENTIDAD informa a la comunidad en general que iniciará el proceso de contratación, bajo la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **MP-SD-SM-003-2021.**

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

Entidad:	MUNICIPIO DE POPAYÁN
Dirección:	Carrera 6 No. 4-21 de Popayán

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE 250 HUERTAS CASERAS, PRESTANDO LA DEBIDA EXTENCIÓN RURAL Y EFECTUANDO LA ENTREGA DE LOS INSUMOS AGROPECUARIOS CORRESPONDIENTES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO Y SOBERANIA ALIMENTARIA - VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

2.1 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá prestar su servicio de acuerdo a lo descrito a continuación:

IITEM	DESCRIPCION DEL PRDUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Reunión para convocatoria y socialización del proyecto a hogares priorizados en el proyecto de Seguridad Alimentaria para el levantamiento de la línea de base.	Reuniones	10
2	Visitas individuales a predios para el diagnóstico de las características de Seguridad Alimentaria	Formato caracterización	250

	de los hogares y aplicación del registro y clasificación del beneficiario.		
3	Visitas a predios para verificar y validar condiciones técnicas, ambientales y sociales para el montaje de las parcelas demostrativas	Formato Caracterización predios	6
4	Establecer los modelos de los sistemas de producción de alimentos por cada hogar	Formato modelo producción	250
5	Establecer el diseño y modelo de las parcelas demostrativa para cada zona seleccionada.	Formato modelo del diseño	2
6	Visitas individuales a los hogares para la entrega y socialización del diseño de modelo de producción de alimentos de manera sostenibles en espacios urbanos y rurales	Visitas	250
7	Escuela de campo para capacitación técnica a los hogares en tecnologías sustentables para el manejo de suelos y nutrición vegetal.	Ecas	10
8	Charla técnica los hogares en prácticas y labores agrícolas sostenibles y manejo de la producción semi - intensiva de alimentos en espacios urbanos y rurales	Charla	10

9	Día de campo para el montaje demostrativo de los sistemas de producción semi - intensiva sostenible de alimentos urbano y rural	Días de campo	12
10	Demostración de Método a los hogares en manejo ambiental con enfoque agroecológico de los sistemas de producción de alimentos. (Manejo agroambiental del cultivo de Quinua)	Taller con demostración de método	10
11	Talleres participativos para fomentar procesos de emprendimiento y asociatividad para la gestión de mercados	Taller participativo	10
12	Talleres participativos para el uso de las TIC como herramientas para la toma de decisiones en temas comerciales	Taller participativo	10
13	Escuela de Campo en Valor agregado y manejo de cosecha y postcosecha de los alimentos	Ecas	10
14	Diseñar, entregar y socializar plegables técnicos e informativos para promover hábitos de vida saludable, relacionados con la importancia de la alimentación y el consumo frecuente de frutas y hortalizas.	Plegables	500
15	Visitas individuales (tres por hogar) para verificación de implementación y	Visitas	**750**

	acompañamiento técnico y seguimiento de los sistemas implementados		
16	Visitas individuales de acompañamiento y seguimiento técnico a parcelas demostrativas	Visitas	**16**
17	Visitas individuales de identificación de huertas implementadas primera fase del proyecto para selección de productores con potencial comercial.	Visitas	**150**

Las diferentes fases que conforman las especificaciones técnicas de la tabla anterior, son desagregadas a continuación:

2.1.1. Otras especificaciones

a) Respecto de cada una de las actividades antes referidas el contratista deberá presentar informe técnico, que contenga las evidencias correspondientes (listado de asistencia, registro fotográfico y demás que se requieran para demostrar su ejecución).

b) Con el fin de implementar las 250 parcelas de seguridad y soberanía alimentaria, junto a las parcelas demostrativas, el contratista deberá caracterizar a los beneficiaros y predios que cumplan con los siguientes criterios mínimos de selección establecidos de la siguiente manera:

- Para el área rural: Contar con un área adecuada para el establecimiento de la Parcela de Seguridad y Soberanía Alimentaria, con aproximadamente de 1.000 metros2, dicha área debe encontrarse ubicada cerca de la vivienda, de buena fertilidad y con disponibilidad de agua para llevar a cabo labores de riego.

- Para el área urbana: Contar con un área de promedio de 5 metros lineales o 3 metros cuadrados, disponibles para la instalación de sistemas productivos (materos y/o recipientes) o en su defecto un área de patio para la realización de eras en las cuales se sembrarán las diferentes especies y disponibilidad de agua para llevar a cabo labores de riego.

- Para las parcelas demostrativas: disponer de un área mínima de 1.000 metros cuadrados, con disponibilidad de fuente de agua para riego, buen acceso y en lo posible cerca de vivienda de beneficiarios del proyecto que sirva de modelo, y a la vez sistema productivo del beneficiario seleccionado.

c) La temática a realizar por el contratista debe ser acorde a los temas establecidos en las especificaciones técnicas y de acuerdo con la siguiente metodología de trabajo:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESULTADO
1	Reunión para convocatoria y socialización del proyecto a hogares priorizados urbanos y rurales en el proyecto de Seguridad Alimentaria para el levantamiento de la línea de base. Sensibilización e información de aplicación y adopción de protocolo interno de bioseguridad para extensionistas y beneficiarios, para aplicar el principio No 2 ME CUIDO, TE CUIDO	Se deberán realizar al menos 10 reuniones de socialización para promover la participación de las familias priorizadas en el proyecto de seguridad alimentaria y realizar el levantamiento de la línea base, mediante convocatoria previa a las familias de la zona urbana (50 familias) y rural (200 familias) del municipio de Popayán, dando a conocer los respectivos criterios de selección, alcances del proyecto, compromisos y corresponsabilidades y actividades técnicas.	Reuniones de socialización realizadas con una participación del 100% de los beneficiarios del proyecto. Conformación de máximo 10 Núcleos de trabajo de las zonas establecidas y firma de acta de compromiso por parte de los beneficiarios.
MEDIO DE VERIFICACION		Entregar como evidencia listado general de asistentes a la convocatoria y reunión de socialización, actas de compromiso firmadas, formato con núcleos de trabajo conformados y registro fotográfico	
2	Visitas individuales a predios urbanos y rurales para el diagnóstico de las características de Seguridad Alimentaria de los hogares y aplicación del registro y clasificación del beneficiario.	Mediante visitas a predios, realizar el diagnóstico de seguridad alimentaria por hogar, donde el técnico extensionista realice el registro y clasificación de los participantes y determine las condiciones para el establecimiento del sistema de producción de alimentos, identificando espacios, materiales y herramientas con los que cuenta cada hogar para su implementación y de esta forma poder asesorar al hogar en la preparación del modelo a establecer. Aplicando para ello el Formato MECI establecido por la DAFE, junto al Registro y clasificación del servicio de Extensión Agropecuaria.	-Doscientos cincuenta (250) diagnósticos realizados con la información requerida para estructurar el modelo del sistema productivo por hogar según su ubicación rural o urbano. - Doscientos cincuenta (250) Registros de clasificación de los usuarios validados.

MEDIO DE VERIFICACION		Formatos de diagnóstico diligenciado y firmado. Documento en PDF del registro y clasificación de los beneficiarios con registros fotográficos.	
3	Visitas a predios para verificar y validar condiciones técnicas, ambientales y sociales para el montaje de las parcelas demostrativas	Mediante visitas técnicas a predios propiedad de beneficiarios o comunitario si aplica, verificar y validar las condiciones para el montaje de las parcelas demostrativas, En cada visita se generará un formato de visita con lista de chequeo para cumplimiento de los criterios de selección	Al menos dos predios identificados y seleccionados para el montaje de las parcelas demostrativas
MEDIO DE VERIFICACION		Formatos de visita para identificación y selección de predios, registro fotográfico	
4	Establecer los modelos de los sistemas de producción urbanos y rural de alimentos por cada hogar	Con la información obtenida durante el diagnostico establecer o crear los modelos de sistemas de producción de alimentos teniendo en cuenta ubicación del predio (zona templada o zona fría), el cual contempla entre otros los insumos, materiales y elementos que integraran el sistema. En el anexo uno (1) se muestran los insumos y materiales mínimos básicos que pueden ser entregados por el operador.	Doscientos cincuenta (250) Modelos de sistemas de producción de alimentos, definidos y pactados con los hogares beneficiarios.
MEDIO DE VERIFICACION		Documentos Modelos de sistemas con la lista de materiales e insumos por hogar urbano y rural, aprobado por los beneficiarios. Registro fotográfico actividad.	
5	Establecer el diseño y modelo de las parcelas demostrativa para cada zona seleccionada	Con la información obtenida en las visitas, la elaboración del mapa del área general, georreferenciación e información, se realiza el diseño de la parcela haciendo referencia al arreglo espacial, cantidad de surcos, montaje de riego y recomendaciones de adecuación del predio.	Dos 82) diseños de parcelas demostrativas elaborados con elementos técnicos y recomendaciones

MEDIO DE VERIFICACION		Formato del diseño del modelo de la parcela demostrativa elaborado, documento anexo con recomendaciones.	
6	Visitas individuales a los hogares para la entrega y socialización del diseño de modelo de producción de alimentos de manera sostenibles en espacios urbanos y rurales	Mediante visitas individuales a los hogares presentar y socializar el diseño de modelo de producción de alimentos de manera sostenibles en espacios urbanos y rurales relacionando aspectos de utilización de espacios, aprovechamiento de materiales de la zona y buen uso de los insumos y materiales entregados.	Doscientas cincuenta (250) visitas para orientación en la aplicación del diseño de modelos de producción de alimentos de manera sostenibles en espacios urbanos y rurales, con una participación del 100% de los hogares
MEDIO DE VERIFICACION		Listados de asistencia a eventos de formación, guías metodológicas aprobadas y registro fotográfico.	
7	Escuela de campo para capacitación técnica a los hogares urbanos y rural en tecnologías sustentables para el manejo de suelos y nutrición vegetal.	Realizar mínimo 10 actividades de transferencia de conocimientos a los beneficiarios del proyecto aplicando metodologías de extensión agropecuaria (sesión Escuelas de campo) en tecnologías sustentables para el manejo de suelos y nutrición vegetal, a partir del aprovechamiento integral de residuos orgánicos y de nutrientes mediante la preparación, uso de bio-insumos y mejoradores de suelos. Estos talleres deberán realizarse en campo en fincas de los participantes, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas por temática integrando los componentes teóricos, de desarrollo del conocimiento y el componente de demostración de método o trabajo de campo.	Diez (10) actividades de transferencia de conocimientos tecnologías sustentables para el manejo de suelos y nutrición vegetal, con una participación mínima del 90% de los hogares
MEDIO DE VERIFICACION		Listados de asistencia a eventos de formación, guías metodológicas aprobadas y registro fotográfico.	
8	Charla técnica los hogares en prácticas y labores agrícolas sostenibles y manejo de la producción semi - intensiva de	Capacitar en 10 actividades a los beneficiarios del proyecto aplicando metodologías de extensión rural, en el fortalecimiento de capacidades técnicas para el manejo y prácticas	Diez (10) actividades de capacitación en prácticas y labores agrícolas sostenibles y manejo de la producción intensiva de alimentos en espacios urbanos y

	alimentos en espacios urbanos y rurales	agrícolas sostenibles en la producción intensiva de alimentos en espacios urbanos y rurales. Estos talleres deberán realizarse en campo en fincas de los participantes, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas por temática integrando los componentes teóricos, de desarrollo del conocimiento y el componente de demostración de método o trabajo de campo.	rurales con una participación mínima del 90% de los hogares
MEDIO DE VERIFICACION		Listados de asistencia a eventos de formación, guías metodológicas aprobadas y registro fotográfico.	
9	Día de campo para el montaje demostrativo de los sistemas de producción intensiva sostenible de alimentos urbano y rural y parcelas demostrativas	Realizar doce (12) días de campo para el montaje demostrativo del modelo de producción intensiva sostenible de alimentos urbano y rural y parcelas demostrativas. El primero es el modelo de réplica para los hogares para la producción de alimentos. Estos sistemas se convierten en escenarios donde se aplica la lógica “aprender–haciendo” que permite a los hogares generar intercambio de saberes, aprender y fortalecer técnicas de producción y sostenibilidad de cultivos con los elementos establecidos para su funcionamiento. Para llevar a cabo esta actividad se deben disponer de los insumos, materiales y herramientas para cada sector rural o urbano. Estos talleres deberán realizarse en campo en el predio seleccionado y definido en común acuerdo, de propiedad de uno los participantes, con una intensidad horaria mínimo de 6 horas, integrando los componentes teóricos, de desarrollo del conocimiento y el componente de trabajo de campo.	Diez (10) modelos demostrativos de producción intensiva sostenible de alimentos implementados, y dos (2) parcelas demostrativas para producción de grano de Quinua con una participación mínima del 100% de los hogares

MEDIO DE VERIFICACION		Listados de asistencia a eventos de formación, guías metodológicas aprobadas, modelos de sistemas de producción aprobados y registro fotográfico.	
10	Demostración de Método a los hogares urbanos y rural en manejo ambiental con enfoque agroecológico de los sistemas de producción de alimentos, (Manejo agroambiental del cultivo de Quinua)	Realizar 10 actividades de formación y capacitación técnica con demostración de método en manejo ambiental con enfoque agroecológico y orientado hacia la conservación del medio ambiente en biopreparados para el manejo de plagas y enfermedades y uso e importancia de la alelopatía. Estos talleres deberán realizarse en campo en fincas de los participantes, con una intensidad horaria mínimo de 6 horas por temática integrando los componentes teóricos, de desarrollo del conocimiento y el componente de demostración de método o trabajo de campo.	Diez (10) actividades de capacitación técnica en manejo ambiental con enfoque agroecológico de los sistemas de producción de alimentos, con una participación mínima del 90% de los hogares
MEDIO DE VERIFICACION		Listados de asistencia a eventos de formación, guías metodológicas aprobadas y registro fotográfico.	
11	Talleres participativos para fomentar procesos de emprendimiento y asociatividad para la gestión de mercados	Realizar talleres participativos para fomentar y promover el emprendimiento y el trabajo asociativo para generar procesos comerciales de excedentes productivos, como mecanismos de diversificación de los medios de vida.	Diez (10) talleres participativos para el fomento de la asociatividad y el emprendimiento en busca de canales de comercialización.
MEDIO DE VERIFICACION		Listados de asistencia a eventos de formación, guías metodológicas aprobadas y registro fotográfico.	
12	Talleres participativos para el uso de las TIC como herramientas para la toma de decisiones en temas comerciales	En la realización de los talleres cada grupo de formación debe identificar y seleccionar al menos dos líderes, uno de ellos debe ser mujer para estructurar y planear con el uso de las TIC´s tecnología de la información y la comunicación estrategias de comercialización de los productos o excedentes.	Diez (10) talleres participativos para identificación de líderes comerciales y estructurar estrategias de mercadeo con el uso de las TIC.

		Los líderes de comercialización de alimentos apoyarán la identificación de canales de comercialización, gestionaran mercados locales y apoyaran el seguimiento al plan de trabajo de este componente.	
MEDIO DE VERIFICACION		Registro fotográfico, listados de asistencia a talleres y listados de asistencia procesos de formación de líderes y lideresas	
13	Escuela de Campo en Valor agregado y manejo de cosecha y postcosecha de los alimentos	Capacitaciones teórico – práctico en valor agregado y manejo de cosecha y postcosecha de alimentos, además de nutrición para el uso y aprovechamiento biológico de los alimentos, con énfasis en labores de conservación, almacenamiento y preparación de alimentos. Estos talleres deberán realizarse en el hogar de un participante seleccionado, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas, integrando los componentes teóricos, de desarrollo del conocimiento y el componente practico.	Diez (10) actividades de capacitación en valor agregado y manejo de cosecha y postcosecha de alimentos y nutrición para el uso y aprovechamiento biológico de los alimentos con una participación mínima del 90% de los hogares
MEDIO DE VERIFICACION		Listados de asistencia a eventos de formación, guías metodológicas aprobadas y registro fotográfico.	
14	Diseñar, entregar y socializar plegables técnicos e informativos.	Realizar la entrega de 500 plegables mediante los cuales se promuevan los hábitos de vida saludable, relacionados con la importancia de la alimentación y el consumo frecuente de frutas y hortalizas.	500 plegables informativos a entregar a las familias beneficiarias.
MEDIO DE VERIFICACION		Documento guion programas radiales, acta de emisión de los programas radiales, registro fotográfico	
15	Visitas individuales (tres por hogar) para verificación de implementación y acompañamiento técnico y seguimiento de los sistemas	Visita 1: Acompañamiento y asesoría técnica para orientar el desarrollo de actividades previas a la entrega de activos productivos, selección y preparación de suelos, acondicionamiento de predios,	Setecientas cincuenta (750) visitas individuales a hogares para acompañamiento técnico en manejo, implementación y sostenibilidad de los sistemas de

	urbanos y rural implementados.	organización de materiales y planeación del modelo sistema de producción.	producción de alimentos, durante dos meses.
		Visita 2: visita técnica se seguimiento y verificación de la implementación del modelo del sistema de producción de alimentos. El resultado final de esta visita es la aprobación de la implementación del sistema de producción de alimentos, dejando como soporte además del registro de visita el acta de cumplimiento de la implementación.	
		Visita 3: Visita de acompañamiento y asesoría técnica para el sostenimiento del sistema de producción de alimentos. Esta actividad busca asesorar y orientar al hogar para brindar información que ayude o promueva la producción constante del sistema, relacionados con planificación de siembras, manejo de semillas, renovación o ampliación de áreas y labores culturales de sostenimiento del sistema.	
MEDIO DE VERIFICACION		Formato de visita individual a predio, acta de implementación del sistema de producción de alimentos, Registro fotográfico	
16	Visitas individuales de acompañamiento y seguimiento técnico a parcelas demostrativas	Durante el tiempo de implementación del proyecto se realizarán visitas de seguimiento y acompañamiento al desarrollo de las parcelas demostrativas con una periodicidad de 2 visitas mensuales por parcela durante al menos 4 meses, tiempo para que el cultivo este totalmente implementado.	Dos (2) parcelas demostrativas como método de extensión agropecuaria y transferencia de tecnología en establecimiento y producción de cultivos de quinua, como alternativa para alimentación y generación de ingresos.
MEDIO DE VERIFICACION		Formato de visita individual a predio, acta de montaje de parcela demostrativa, Registro fotográfico	

17	Visitas individuales de identificación de huertas implementadas primera fase del proyecto para selección de productores con potencial comercial.	Realizar mediante visitas técnicas de identificación a familias productoras de frutas y hortalizas, para crear una base de abastecedores (mínimo 150 productores) de programa Mercados campesinos y generar una red de proveedores de productos en fresco o procesados para los diferentes programas institucionales de circuitos cortos de comercialización	Base de familias productoras de frutas y hortalizas generada con información actualizada para acceder a mercado campesinos.
MEDIO DE VERIFICACION		Formato de visita individual a predio. Registro fotográfico	

2.1.2. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

2.1.2.1. DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN

Habilitación en el Registro de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA ante la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

2.1.2.2. EQUIPO MINIMO REQUERIDO

El contratista es libre de conformar el equipo que considere idóneo para el desarrollo de su propuesta técnica y metodológica, acorde con la organización de los trabajos. Sin embargo, deberá presentar y mantener durante la ejecución del contrato como mínimo el siguiente equipo de trabajo permanente:

PROFESIONAL	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA
COORDINADOR TECNICO	50%	Profesional en ciencias Agropecuarias y afines, Especialista en gerencia de proyectos o afines. Con experiencia mínima de 10 años en el manejo de proyectos productivos. Deberá acreditar experiencia certificada como mínimo de cinco años en ejecución de proyectos productivos a partir de la expedición de	Experiencia específica en la ejecución en mínimo un contrato cuyas actividades contemplen la dirección o coordinación de un proyecto productivo

		la Tarjeta profesional. Certificado en extensión rural	
PROFESIONALES CAPACITADORES	100%	Dos (2) Ingenieros agrónomos con mínimo 3 años en experiencia en ejecución de proyectos productivos.	Experiencia en la ejecución de mínimo dos (2) contratos, relacionados con servicios y métodos de extensión agropecuaria.
ASESORES TECNICOS	100%	Cuatro (4) Técnicos Agropecuarios o afines, con experiencia mínima de 2 años en manejo de proyectos productivos	Experiencia en la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto corresponda a la asesoría en proyectos productivos y la orientación a comunidad.
LIDER EMPRENDIMIENTOS ASOCIATIVOS	100%	Un (1) profesional en administración de empresas agropecuarias o afines, con 3 años de experiencia relacionada con proyectos sociales con población vulnerable.	Experiencia en la ejecución dos (2) contratos, relacionados con proyectos de instalación de con temas de acompañamiento socio empresarial

2.1.2.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.1.2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- **EXPERIENCIA GENERAL**

Para el presente proceso de selección, los proponentes acreditarán EXPERIENCIA GENERAL relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a un (01) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto se refiera a la ejecución de programas de asistencia técnica rural, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

NOTA 1: Los oferentes no podrán acreditar esta experiencia con contratos en ejecución.

NOTA 2: Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO ADMISIBLE.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**

El Proponente debe acreditar una experiencia específica con la presentación de mínimo dos (02) contratos ejecutados, que esté inscrito en el RUP, que cada uno cumpla las siguientes condiciones:

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS	EXPERIENCIA EXPRESADA EN SALARIOS MÍNIMOS
80101600	gerencia de proyectos	77,05 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES
86101500	servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros	
70 14 15 00	producción de cultivos	
70 14 16 00	protección de cultivos	
70 14 17 00	gestión de cultivos	
70 14 18 00	plantación y cultivo de cultivos	
70 14 19 00	cosecha de cultivos	
70 14 20 00	elaboración de cultivos posterior a la cosecha	
72 10 21 00	control de plagas	
93131600	planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	

Los contratos de experiencia específica deberán tener como objeto la ejecución de programas de asistencia técnica rural y por lo menos uno de ellos deberá tener relación con proyectos de seguridad alimentaria.

Los contratos a aportar como experiencia especifica deberán ser diferentes al que se pretende acreditar como experiencia general, para lo cual el oferente debe señalar con cuales pretende probar cada requisito.

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista de experiencia para continuar participando en el presente proceso de selección.

Para consorcio, uniones temporales u otra forma de asociación, este contrato podrá ser acreditado por uno de los integrantes.

En el evento que se exceda el número de certificaciones exigidas, sólo se tendrá en cuenta para la verificación de experiencia, en el orden de certificación relacionada con sus documentos de soporte.

Podrá acreditarse la experiencia general o especifica mediante contratos o convenios y para contabilizar el valor de los mismos se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de los mismos.

En caso de no cumplir con la Experiencia, la propuesta se considerará **NO HABIL**

Consideraciones para la validez de la experiencia requerida: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el Formulario de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

Para acreditar la experiencia se tomará la información del RUP, anexando copia del contrato o convenio y su respectiva acta de liquiacion; ó certificación emitida por la entidad contratante que contenga todos los datos del contrato ejecutado.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO se aceptarán subcontratos en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y se realizara la respectiva notificación a la Cámara de Comercio. Lo anterior será motivo de rechazo de la propuesta que difiera en la información.

Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia, se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.

Se realizará la actualización del valor de los contratos presentados teniendo en cuenta el valor del salario mínimo a la fecha de finalización.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Junto con el Cuadro de la Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un “Cuadro de Conversión de valores” que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

A la presente contratación le es aplicable la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) reformado mediante la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, particularmente, el Decreto 1082 de 2015, en lo que no esté particularmente regulado en ellas; las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

El Decreto 1082 de 2015, perpetúa lo siguiente:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.*** *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*
>
> *1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
>
> *2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
>
> *3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
>
> *4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada **Selección abreviada de menor cuantía,** pues se trata una contratación de prestación de servicios, el cual no tiene una modalidad de selección especifica, acudiéndose para el efecto a su cuantía teniendo en cuenta el presupuesto del Municipio de Popayán. Al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

> *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(…)

***2.Selección abreviada**. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.".*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales."

Para el caso del Municipio de Popayán, la menor cuantía es de $ 590.541.900, por lo tanto, el presente proceso de selección por no exceder la menor cuantía de la entidad, se debe tramitar como una selección abreviada de menor cuantía, toda vez que no sobre pasa los 650 SMLMV

CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN LISTA DE OFERENTES

De conformidad con el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015, y el cronograma del proceso, los interesados en el presente proceso de contratación deben manifestar su intención de participar, en el término establecido en el cronograma.

La manifestación de interés deberá ser presentada a través del SECOP II y de conformidad con el procedimiento establecido en la "Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II" dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

Tratándose de interesados plurales (Consorcios o Uniones Temporales), la manifestación de interés deberá ser enviada desde la cuenta del proponente plural, (ver Guía Rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II publicada por Colombia Compra Eficiente).

Por lo anterior, si la manifestación es enviada desde la cuenta de cualquiera de sus integrantes, u otra cuenta, no será válida para el proponente plural, quedará a nombre del proponente singular, y no será tenido en cuenta dentro de los interesados en participar en el proceso de selección,

teniendo en cuenta que no es posible manifestar interés como proponente singular y luego enviar oferta como proponente plural.

La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. Para el efecto no se tendrán en cuenta las manifestaciones de interés presentadas antes de la fecha establecida en el cronograma definitivo, contenido en el acto administrativo de apertura y en la plataforma.

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10) la entidad dará paso al sorteo de consolidación de oferentes, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el presente proceso de selección.

Las personas que hubieren manifestado interés y no resultaren favorecidas en el proceso no podrán integrar consorcios o uniones temporales con las personas favorecidas.
Si el número de posibles oferentes es inferior o igual a diez (10), la entidad deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos.

El acta de la audiencia de sorteo se publicará en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo previsto para la ejecución del objeto contractual será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en la plataforma SECOP 2 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se deben cargar a la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en PDF. Deberán estar en la PLATAFORMA oportunamente el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el cronograma del proceso.

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su link o página Web que igualmente corresponde a la ingresada dentro del SECOP II.

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada

o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el Municipio se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000),** IVA INCLUIDO, incluido costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato obedece al análisis de sector económico anexo al documento de estudios previos y que hace parte integral del pliego de condiciones.

CDP	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESTINACIÒN DEL GASTO	FUENTE DE RECURSOS
2021.CEN.01.2603 DE 19 DE JULIO DE 2021	$70.000.000	2.3.2.02.02.009.148.1702037.86119	110.8104 - RB-FONDOS COMUNES (SUPERAVIT 2020) - RB_FC_S2020_OTROS SERVICIOS DE APOYO A LPRODUCCIÓN DE CULTIVOS	110.8104 - RB-FONDOS COMUNES (SUPERAVIT 2020) - RB_FC_S2020_OTROS SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS	RECURSOS PROPIOS

7. PUBLICIDAD y OBLIGATORIEDAD USO DE SECOP II.

El usuario debe estar suscrito en el Proceso para crear una oferta. Para el efecto, el usuario debe ingresar al área de trabajo del Proceso y hacer clic en “Crear oferta”. Al hacer clic en “Crear oferta”, SECOP II muestra el formulario para crear la oferta e indica los pasos que el usuario debe seguir (en la parte superior izquierda de la pantalla). El usuario debe diligenciar o anexar en cada uno de los siguientes pasos: 1. Información General -2. Cuestionario -3. Documentos.

Luego de finalizar la oferta el usuario debe hacer clic en “Ir a presentar”. Inmediatamente el SECOP II presenta una pantalla en la que el usuario debe: (i) Seleccionar la opción “Presentar” (está marcada por defecto). (ii) Activar la casilla que indica que ha leído y acepta las advertencias

correspondientes a la presentación de la oferta. (iii) Hacer clic en “Confirmar”1

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su presentación en la plataforma del SECOP II.

La entidad, publicará la lista de oferentes que el sistema genera automáticamente y la misma contiene los siguientes datos: fecha y hora de llegada de la propuesta y el nombre del proveedor.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

8. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con el análisis elaborado por la entidad en el estudio previo, al presente proceso le aplica únicamente los acuerdos con Guatemala y la Comunidad Andina, por lo tanto, a los servicios originarios de estos países se les dará trato nacional, en relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial.

Por la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

9. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:

De conformidad con el art 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se podrá limitar la presente convocatoria a MiPymes cuando se cumplan lo siguientes requisitos:

a. El Valor del proceso sea menor a US 125.000 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de comercio industria y turismo, publicado en la pagina www.colombiacompra.gov.co.

b) La entidad estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) mipymes para limitar el proceso de conformidad con el art 34 de la Ley 2069 de 2020.

c) Las MIPYMES deberán acreditar como mínimo un (1) año de existencia anterior a la fecha en la cual se manifiesta interés

d) La manifestación de interés deberá presentarse entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación de proyecto de pliego de condiciones.

e) Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso en la cual señale la condición de MIPYME.

f) Certificado de la cámara de comercio si se trata de una persona jurídica o registro mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio (deberá tener por lo menos un año de constituida al momento de la convocatoria)

El gobierno nacional ha definido los siguientes montos, así:

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -. Se publica por su importancia para las Entidades Públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES en pesos	380.778.000

Por lo anterior el presente proceso SI estará sujeto a ser limitado a MiPymes.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso de selección, los cuales son de: CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA (Experiencia y requisitos de cumplimiento de especificaciones mininas aplicables) y CUMPLIR CON LOS FACTORES DE CALIFICACION O PONDERACION

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Remitirse, al cronograma establecido en el proceso del SECOP II del pliego electrónico.

12. CONVOCATORIA DE VEEDURIAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN de conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad, podrán consultar este proceso en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección y/o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será publicada en la página Web citada.

En consecuencia, **EL MUNICIPIO DE POPAYÁN**, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.